

Expediente Nº. LICT/99/139/2021/0228

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Suministro de otro material sanitario (Fundas para escopias y microscopios, manguitos de isquemia y material fungible de mesa quirúrgica) con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR	4
3.1 LOTE 1: FUNDAS DE ESCOPIAS PEQUEÑAS	6
3.2 LOTE 2: FUNDAS DE ESCOPIAS	7
3.2.1 COMPLETA:	7
3.2.2 INDIVIDUALES / PARCIALES:	7
3.3 LOTE 3: FUNDAS DE LOS MICROSCOPIOS	8
3.3.1 FUNDA DE MICROSCOPIO ESTÉRIL	8
3.3.2 FUNDA UNIVERSAL EMPUÑADURA MICROSCOPIO	8
3.4 LOTE 4: MANGUITOS DE ISQUEMIA	9
3.4.1 DESECHABLES	9
3.4.2 REUTILIZABLES	9
3.4.3 TUBO CONECTOR	9
3.5 LOTE 5: MATERIAL FUNGIBLE DE MESA QUIRÚRGICA	10
3.5.1 CUBIERTAS PROTECTORAS DE LAS ALMOHADILLAS SOBRE LAS QUE SE APOYA EL PACIENTE	10
3.5.2 ESPONJA PROTECTORA DE CARA	10
3.5.3 SET ALMOHADILLAS APOYO PACIENTE	10
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	11
4.1 PETICIÓN DEL SUMINISTRO Y TIEMPOS DE RESPUESTA	11
4.2 ENTREGA	11
4.2.1 LUGAR Y HORARIO	11
4.2.2 RECEPCIÓN	12
4.3 PEDIDOS	12
4.4 GARANTÍAS	12
4.4.1 GARANTÍA EN EL SUMINISTRO	12
4.4.2 GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS	12
4.5 INFORMACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL	12
4.6 GESTIÓN DE DEVOLUCIONES	13
4.7 SERVICIO DE ATENCION A FREMAP	13
5. MUESTRAS	14
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	15

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la Contratación del Suministro de otro material sanitario (Fundas para escopias y microscopios, manguitos de isquemia y material fungible de mesa quirúrgica) con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

- Lote 1: Contratación del suministro de fundas de escopias pequeñas para los Hospitales de FREMAP.
- Lote 2: Contratación del suministro de fundas de escopias grandes y parciales para los Hospitales de FREMAP.
- Lote 3: Contratación del suministro de fundas de microscopio para los Hospitales de FREMAP.
- Lote 4: Contratación del suministro de manguitos de isquemia desechables y reutilizables para los Hospitales de FREMAP.
- Lote 5: Contratación del suministro de material fungible para mesa quirúrgica del Hospital de FREMAP, sito en Sevilla.

Las cantidades de los suministros objeto del contrato se tendrán en cuenta como meramente estimaciones del consumo para el periodo indicado, con el fin de que los ofertantes puedan preparar sus ofertas y gestión de stocks, **sin que en ningún caso las cantidades indicadas supongan ningún compromiso ni obligación para FREMAP, ni podrán utilizarse para eventuales reclamaciones por parte del adjudicatario en el que caso de que variaran durante la vigencia del contrato**, dadas las múltiples variables (actividad, requerimientos de pacientes y servicio médico, etc.) que pueden afectar al número final de productos solicitados.

Dicha contratación comprenderá el suministro, **accesorios**, transporte, instalación, retirada de los materiales actuales a un punto de reciclaje y/o destrucción y la posterior gestión de la garantía de los artículos suministrados.

Todos los puntos anteriores se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

- EN UNE-EN ISO 11135:2015/A1:2020: Esterilización de productos para asistencia sanitaria. Óxido de etileno. Requisitos para el desarrollo, la validación y el control de rutina de un proceso de esterilización para productos sanitarios. Modificación 1: Revisión del Anexo E, Liberación de un único lote. (ISO 11135:2014/Amd 1:2018).
- EN UNE-EN 1041:2009+A1:2014: Información proporcionada por el fabricante de productos sanitarios.

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego, del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación vigente y cualquier normativa técnica vigente (Directivas, Leyes, Reales Decretos, Reglamentos, Normas, Instrucción, Protocolos, etc.) de carácter estatal, autonómico o municipal que afecte al objeto de la licitación, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en todo momento.

Entre otros, se deberá cumplir con lo expuesto en el Real Decreto 1591/2009, de 16 octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, además de tener otorgada la Licencia por la Agencia Española de

Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para la comercialización (venta y distribución), instalación y mantenimiento de los productos en España.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR

Para la definición de los productos, puede darse el caso que se haya empleado de manera excepcional la **referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro**, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario del producto, en el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otros productos de similares propiedades técnicas, y, la existencia de otros mecanismos para permitir el acceso a la licitación de cualquier interesado, impiden que dicha actuación acarree la medida extrema de la anulación del PPT.

El licitador deberá tener disponible para FREMAP todas las referencias disponibles (todos los tamaños) para el lote que se presente .

El licitador deberá incluir un listado completo de todas las referencias disponibles cuando presente la oferta técnica.

El licitador deberá incluir en la Oferta Presentada, todos los artículos correspondientes al Lote que se presenta y accesorios necesarios para el suministro objeto del contrato.

NOTA: Si alguna de las características determina un modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, dicha indicación deberá entenderse como equivalente, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Las medidas serán tomadas como aproximadas.

La descripción, composición y características técnicas establecidas son características mínimas que se deberán cumplir, aceptándose productos cuyas características sean equivalentes o superiores.

La mención de la equivalencia a un tipo de marca determinada tiene como fin ayudar y orientar al licitador en la descripción de las características técnicas de los productos objeto de la licitación. En ningún caso se pretende favorecer o descartar ninguna marca comercial ni ningún producto. El licitador puede optar por otras marcas, siempre que la calidad técnica del producto sea igual o superior.

Las empresas licitadoras deberán ofertar artículos sanitarios que cumplan las características técnicas que se establecen, teniéndose en cuenta los siguientes aspectos:

- Todos los artículos ofertados deben poseer el Marcado CE conforme al Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- La no descatalogación de los artículos ofertados, al menos, durante toda la duración del contrato.

Asimismo, los artículos sanitarios – en los casos que proceda – dispondrán de:

- Manual de uso, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del artículo, así como una explicación detallada de su instalación, funcionamiento y mantenimiento. El licitador deberá disponer de dicho documento en formato digital ya que FREMAP estará facultada para solicitarlo en cualquier momento.
 - o
- Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos --en los casos que proceda--.

Será excluido del procedimiento el licitador que presente artículos sanitarios que no cumplan con las características técnicas exigidas en el presente Pliego, ni presente todas las fichas técnicas de los artículos sanitarios solicitadas.

Innovación tecnológica.

Los artículos incluidos dentro del objeto de la presente licitación están sujetos a innovación tecnológica por lo que los licitadores estarán obligados a mantener la presentación del producto acordada durante la vigencia contrato. Si por cualquier motivo, el adjudicatario tuviera que modificar la presentación y/o características de los artículos deberá comunicarlo a FREMAP con antelación suficiente.

En caso de producirse algún cambio en la tecnología del material adquirido, los modelos adjudicados se actualizarán a los de la nueva gama que corresponda, manteniendo como mínimo el nivel tecnológico del adjudicado y las condiciones económicas ofertadas.

En todo caso, FREMAP, por iniciativa propia y con la conformidad del adjudicatario, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la presentación de ofertas, siempre que su precio no exceda el límite establecido y dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en los pliegos.

Las características técnicas de los diferentes productos sanitarios que componen los lotes objeto de licitación se detallan a continuación:

3.1 LOTE 1: FUNDAS DE ESCOPIAS PEQUEÑAS

- Composición de polietileno.
- Funda transparente.
- Con una banda elástica de goma sintética.
- Libre de Látex.
- Fundas estériles y desechables.
- Productos sanitarios de clase I.
- Medidas aproximadas de 216cm x 137 cm.
- El material no deberá comprometer la libertad de movimiento del arco.

Los productos deberán ser compatibles con los equipos en propiedad que tienen los Hospitales de FREMAP sites en Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo, que se especifican a continuación:

- FLUOROSCAN INSIGHT 2 DEL AÑO 2012.
- XISCAN 5000 DEL AÑO 2012.

3.2 LOTE 2: FUNDAS DE ESCOPIAS

3.2.1 **COMPLETA:**

- Set de fundas para arco en C.
- Estériles y desechables.
- Funda para proteger y aislar el equipo en quirófano frente a fluidos quirúrgicos.
- Transparente.
- Polietileno o similar.
- Libre de Látex y sintéticas.
- Deberá presentar mínimo 3 piezas:
 - o 1 funda para el intensificador de imagen.
 - o 1 funda para el generador de Rayos X.
 - o 1 funda para el arco.
- El material no deberá comprometer la libertad de movimiento del arco.

Medidas aproximadas:

- Bolsas elásticas circulares medidas: 60 x 120 cm.
- Fundas para el arco en C : 30 x 195 cm.

3.2.2 **INDIVIDUALES / PARCIALES:**

- Funda circular elástica para colocar encima el tubo de Rayos X o el intensificador de imágenes del arco en C.
- Su colocación se podrá utilizar para fines varios como pedales, mandos de equipos...
- Funda para proteger y aislar el equipo durante el procedimiento quirúrgico.
- Funda para mantener el campo estéril y evitar riesgos de contaminación.
- Funda transparente y ajustable.
- Con apertura elástica de fácil colocación.
- Polietileno o similar.
- Libre de Látex.
- Medida de la funda elástica individuales aproximado: 64 x 127 cm y presentación individual.

Los productos del Lote deberán ser compatibles con los equipos en propiedad que tienen los Hospitales de FREMAP, que se especifican a continuación:

- ARCO RX ARCO FLUOROSTAR 7900 GE AÑO 2006
- ARCO RX BRIVO OEC GE AÑO 2015
- PHILIPS ZENITION 70
- ARCO RADIOQUIRÚRGICO EURO COLUMBUS ALIEN E 2121
- FLUOROSCOPIO XISCAN 4400 450-6, SN 15/246
- PHILIPS BV LIBRA (N/S PHILIPS: ES1161804). SISTEMA/GENERADOR Nº SERIE: ON: 01J0FB001_37_671.
- PHILIPS ENDURA (N/S PHILIPS: 58433489) N/S GENERADOR: 000244_12300595_000186.

3.3 LOTE 3: FUNDAS DE LOS MICROSCOPIOS

3.3.1 FUNDA DE MICROSCOPIO ESTÉRIL

- Fundas con recubrimiento estéril.
- Polietileno o similar transparente.
- El material no deberá resbalar al tacto con guantes.
- El material no deberá comprometer la libertad de movimiento del microscopio.
- Funda con una lente con recubrimientos ópticos.
- El accesorio que cubre la lente debe ser de gran calidad, que no comprometa la claridad y calidad óptica del microscopio.
- Libre de Látex.

Los productos deberán ser compatibles con los equipos en propiedad que tienen los Hospitales de FREMAP sites en Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo, que se especifican a continuación:

- REF: 132 x 391 ZEISS OPMI VARIO 700
- REF: ZEISS OPMI VARIO S88 000000-1154-525 / 306070-0000-000
- MICROSCOPIO ZEISS MODELO 487011
- MICROSCOPIO LEICA REF:10209183

3.3.2 FUNDA UNIVERSAL EMPUÑADURA MICROSCOPIO

- Funda estéril para las empuñaduras del microscopio.
- Funda ergonómica adaptándose a la forma del microscopio.
- El material de la funda no deberá comprometer la libertad de movimiento del microscopio.
- La funda debe ser transparente.
- El material de la funda no deberá resbalar al tacto con guantes.
- Funda de polietileno o similar.
- De un solo uso.
- Medidas aproximadas de 15 x36 cm.
- Libre de Látex.

Los productos deberán ser compatibles con los equipos en propiedad que tienen los Hospitales de FREMAP sites en Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo, que se especifican a continuación:

- MICROSCOPIO ZEISS MODELO 487011
- MICROSCOPIO LEICA REF:10209183

3.4 LOTE 4: MANGUITOS DE ISQUEMIA.

3.4.1 DESECHABLES

- Bordes flexibles para mayor comodidad.
- Cada manguito deberá tener una malla tubular para proteger el tejido blando.
- El manguito deberá contar con estabilidad y resistencia de tal forma que al enrollarse generen una presión del torniquete uniforme.
- Tendrán correas reforzadas permitiendo facilidad en la colocación del manguito y ofreciendo seguridad.
- Los manguitos deberán contar con cintas que permitan mayor alineación y mayor seguridad.
- Protector de la piel para su retirada.
- Estéril.
- Libre de látex.
- Presión aproximadamente de 200 a 250 mm Hg para las extremidades superiores.
- Presión aproximadamente de 300 a 350 mm Hg para las extremidades inferiores.

3.4.2 REUTILIZABLES

- Disponibles en configuraciones de un solo puerto o de dos puertos con conectores Quick Connect o Luer Lock.
- Tubo de conexión de manguito al equipo.
- De una sola cámara o doble cámara sin látex y con funda protectora de extremidades.
- Diseño para uso prolongado, durabilidad y resistencia.
- Manguitos de diferentes tamaños según extremidad a utilizar.
- Cintas que permitan una mayor alineación y seguridad.
- Libre de látex.

3.4.3 TUBO CONECTOR

- El tubo conector con puerto de anclaje a la máquina.
- A nivel de conexión deberá evitar las fugas durante toda la intervención.
- Tubo extensión doble
- Con conexión rápida.
- Medidas aproximadas: 150 cm

Los productos del LOTE deberán ser compatibles con los equipos en propiedad que tienen los Hospitales de FREMAP sitios en Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo, que se especifican a continuación:

- SOPHIE ULRICH REF: UT1380-S
- HEIDE ULRICH
- VBM TORNIQUETE 4500
- Striker Smartpump dual channel 5920-011-000
- Striker Smartpump dual channel 5920-011-000
- Torniquete neumático DTS-3000 (DS-MAREF). / Torniquete HPM Double tourniquet AC operated with battery (800-40).

3.5 LOTE 5: MATERIAL FUNGIBLE DE MESA QUIRÚRGICA.

3.5.1 CUBIERTAS PROTECTORAS DE LAS ALMOHADILLAS SOBRE LAS QUE SE APOYA EL PACIENTE.

- Cubiertas desechables con mayor confort.
- Cubiertas que reduzca la presión al paciente.
- Composición de poliuretano o similar.
- Libre de Látex.

3.5.2 ESPONJA PROTECTORA DE CARA.

- Cubiertas desechables con mayor confort.
- Cubiertas que reduzca la presión al paciente.
- Composición de poliuretano o similar.
- Libre de Látex

3.5.3 SET ALMOHADILLAS APOYO PACIENTE.

- Libre de Látex.
- Proporcione estabilidad y sujeción al paciente.
- Set de 4 almohadillas.

Los productos del LOTE deberán ser compatibles con la mesa de operaciones en propiedad que tiene el Hospital de FREMAP sito en Sevilla, que se especifica a continuación:

- MESA ALLEN SPINAL SYSTEM.
- REFERENCIA A - 70000

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

4.1 PETICIÓN DEL SUMINISTRO Y TIEMPOS DE RESPUESTA.

El pedido de los artículos se realizará por la/s persona/s designada/s por FREMAP a tal efecto, indicando el nombre comercial, los productos a solicitar, la cantidad a suministrar y el Hospital de destino.

El adjudicatario deberá aceptar pedidos realizados a través de correo electrónico o fax y, con carácter excepcional, otro medio de comunicación (vía telefónica), por la/s persona/s designada/s por FREMAP a tal efecto.

Los plazos máximos de entrega serán los que se muestran a continuación:

PLAZOS DE ENTREGA (Horas)	
Todos los lotes	96 horas

Los plazos de entrega empezarán a contar a partir del día siguiente de la realización del pedido.

Dicho plazo podrá ampliarse en supuestos excepcionales, a petición de los adjudicatarios, previa autorización por FREMAP en caso de que se encuentre debidamente justificado.

4.2 ENTREGA.

4.2.1 LUGAR Y HORARIO

Los artículos y accesorios deberán depositarse en las zonas concretas indicadas por FREMAP en el Hospital solicitante en la zona dedicada a su almacenamiento en horario indicado en el pedido, que estará comprendido, con carácter general, entre las 08:00 a 15:00 h. en la siguiente dirección:

HOSPITAL	DOMICILIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
HOSPITAL DE MAJADAHONDA	CTRA. POZUELO 61	Zona concreta indicada por FREMAP para el lote que aplique.	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE SEVILLA	AVDA. JEREZ S/N	Zona concreta indicada por FREMAP para el lote que aplique.	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE BARCELONA	C/ MADRAZO 8-10	Zona concreta indicada por FREMAP para el lote que aplique.	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL DE VIGO	C/ FELICIANO ROLAN, 12	Zona concreta indicada por FREMAP para el lote que aplique.	08:00 a 15:00 h

Excepcionalmente, también se podrán realizar en los Hospitales de Día, previo aviso al adjudicatario, ubicados en Málaga (Calle Hamlet, 36), Jerez de la Frontera (Avda. Puertas del Sur, s/n), Valladolid (Paseo Arco del Ladrillo, 90 - Ed. Centro Madrid) y Zaragoza (Avda. Pablo Ruiz Picasso, 4) si bien, por el tipo de suministro no está prevista por el momento la necesidad de los artículos del Lote 1, Lote 3, Lote 4 y Lote 5.

Los embalajes, transporte, seguros, impuestos, acarreos, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

Los artículos objeto de licitación deberán ser suministrados en perfectas condiciones de uso, ajustándose a las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para su registro. Los embalajes y sistemas de transporte deben asegurar que no se produzca deterioro alguno de los artículos.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

4.2.2 RECEPCIÓN.

La recepción por parte de FREMAP no implica la aceptación íntegra de los artículos suministrados, entendiendo que en dicho acto sólo se conforma el número de bultos entregados.

El Hospital que haga la recepción de los productos sanitarios se reserva la verificación de lo suministrado en todo momento. Se entenderá efectuado el suministro, cuando los artículos objeto del contrato estén depositados en las zonas designadas para ello, debidamente presentados, verificados y el responsable de la recepción haya dado su conformidad.

FREMAP se reserva el derecho de no aceptar, devolver, solicitar la sustitución o el abono de los artículos recibidos que presenten deficiencias en la recepción o durante su utilización, aun cuando el material haya sido recibido con conformidad y pagado. Los portes de dicha devolución serán a cargo del adjudicatario.

4.3 PEDIDOS.

En el caso de que FREMAP incorpore una aplicación informática para la Gestión de Pedidos, las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del centro solicitante.

Los pedidos podrán modificarse o anularse durante un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la comunicación del pedido.

4.4 GARANTÍAS.

4.4.1 GARANTÍA EN EL SUMINISTRO.

Si en razón del suministro objeto de licitación, en concreto, en los casos de suministros sucesivos a lo largo de la vigencia del contrato, se podrá exigir al adjudicatario que mantenga un stock mínimo de producto suficiente que garantice el suministro durante un período de tiempo concreto, a efectos de poder garantizar el suministro a pesar de las incidencias fortuitas o de fuerza mayor que pudieran plantearse.

4.4.2 GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

El adjudicatario deberá asegurar la garantía mínima legal establecida.

4.5 INFORMACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL

El adjudicatario deberá ofrecer información al responsable del contrato como mínimo respecto a lo siguiente:

- Información sobre cualquier eventualidad que pudiera afectar al suministro de artículos y que pudiera suponer un riesgo de rotura de stocks y alternativas al suministro.
- Registro de trazabilidad de los lotes suministrados a los Hospitales, cuando FREMAP lo requiera, debiendo contestar el adjudicatario en un máximo de 24 horas a contar desde la petición realizada por FREMAP y dentro del horario de atención ofertado.
- Información sobre alertas, cambios normativos que pudieran afectar a los productos, a su situación comercial o que pudieran afectar al suministro.
- Información de gestión sobre facturación, seguimiento del presupuesto del contrato, consumos por artículo, precios, incidencias, etc. al objeto del tratamiento estadístico por parte de FREMAP.

4.6 GESTIÓN DE DEVOLUCIONES.

Se diferencian dos casos:

Por parte de FREMAP: La devolución del pedido la asumirá FREMAP, siempre y cuando haya sido su responsabilidad la mala definición del pedido a realizar, comunicándose al adjudicatario en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la recepción del suministro.

Por parte del adjudicatario: La devolución del pedido la asumirá el adjudicatario cuando, habiendo realizado FREMAP de forma correcta el pedido, se haya suministrado de forma incorrecta o siendo un artículo que no se corresponde con el ofertado en la licitación. FREMAP comunicará al adjudicatario en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la recepción del suministro.

4.7 SERVICIO DE ATENCION A FREMAP.

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP que permita una respuesta ante cualquier necesidad de FREMAP de lunes a viernes, y que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalizaciones, e incidencias del contrato):
 - Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo y teléfono móvil.
 - Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia de estas funciones, no superior a 15 días.
- Servicio de Atención a FREMAP o persona/s de contacto, para recepción de pedidos, para comunicación de incidencias en las entregas y comunicación de devoluciones:
 - Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo.
 - Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 1 hora y resolución según casuística ya establecida en este pliego.

5. MUESTRAS.

Los licitadores deberán presentar a FREMAP una muestra de los producto sanitario ofertados debidamente etiquetado junto con la ficha técnica de cada producto, indicando en cada una de las muestras lo siguiente:

- Nombre de la empresa.
- Número de expediente.
- Número del lote.

En relación a cada lote se deberán presentar las siguientes muestras:

- **Lote 1 :**
 - 2 UNIDADES DE CADA ARTÍCULO.
- **Lote 2:**
 - 2 UNIDADES DE CADA ARTÍCULO.
- **Lote 3:**
 - 2 UNIDADES DE CADA ARTÍCULO.
- **Lote 4:**
 - 1 UNIDAD DE MANGUITO DESECHABLE PARTE SUPERIOR.
 - 1 UNIDAD DE MANGUITO DESECHABLE PARTE INFERIOR.
 - 1 UNIDAD DE MANGUITO REUTILIZABLE PARTE SUPERIOR.
 - 1 UNIDAD DE MANGUITO REUTILIZABLE PARTE INFERIOR.
 - 2 UNIDADES DE TUBO CONECTOR.
- **Lote 5:**
 - 2 UNIDADES DE CADA ARTÍCULO.

Las muestras presentadas deberán reunir las características técnicas exigidas en el presente pliego, siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de dichas características.

Las muestras del **Lote 1, Lote 2, Lote 3 y Lote 4** se presentarán en el Hospital de Majadahonda de FREMAP, CTRA. POZUELO 61, el día indicado en la NOTA DE FECHAS publicada al efecto.

Las muestras del **Lote 5** se presentarán en el Hospital de Sevilla de FREMAP, AVDA. JEREZ S/N , el día indicado en la NOTA DE FECHAS publicada al efecto.

Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. **Será motivo de exclusión la no presentación por parte del licitador del total de las muestras exigidas.**

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- ✓ Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos.

